



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

La Palma, Cundinamarca, martes veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentaria
Demandante:	Dayanna Bravo Vargas
Niño:	D.L.B.
Demandado:	Jehan Carlos Lugo Camargo
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00039-00
Asunto:	Ordena oficiar

De acuerdo al informe secretarial, se tiene en cuenta lo informado por la Registraduría Nacional del Estado Civil conforme respuesta de fecha 30 de junio de 2023 (f.39); en consecuencia requiérase a la Registraduría Municipal de Tumaco – Nariño, para que como oficina de origen remita a este Juzgado el Registro Civil de Defunción de la señora DAYANNA BRAVO VARGAS (Q.E.P.D.) con indicativo serial 5410966, quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. 1.033.777.664 de Bogotá D.C., para los efectos del artículo 159 del Código General del Proceso. Termine tres (3) días. Oficiése.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERÓ ORTIZ

Wsmr.-AI

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia

La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32b5bfad1313aa63de6a9007b2f484aae45e07647681b8e0cbfb4dcca3a12db**

Documento generado en 25/07/2023 11:08:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>